



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**ORGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**NÚMERO:** 13/ 2012

## ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez. D. Gonzalo Maluenda Quiles. D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Alarcó Pina. D. José Miguel López Martínez. D. Valentín Martínez García. D. <sup>a</sup> Isabel Cascales Sánchez. D. Francisco Sepulcre Segura. D. Bienvenida Algarra Postigos. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambroneró. D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Iván Níguez Pina. D. Manuel González Navarro. D. Francisco Cantó Martínez.
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López. D. Antonio Martínez Mateo. D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres.
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. Francisco José Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria Acctal.	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Sabater Aracil.
Sra. Interventora Acctal.	D. <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Belda.

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día tres de septiembre de dos mil doce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación, D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

## ORDEN DEL DIA

**1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 13 de agosto de 2012, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

**2) PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA U.E. “CEMENTERI VELL”: AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLVER SOBRE LA CADUCIDAD DEL PROGRAMA Y RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Por la Sra. Secretaria Acctal. se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios, Acción Social y Nuevas Tecnologías de fecha 29 de agosto de 2012.

Visto el informe emitido por la Técnica de Urbanismo de fecha 23/08/2012, que literalmente dice:

### “ANTECEDENTES:

I. Con fecha 4 de julio de 2002 se aprobó el Programa de Actuación Integrada de la U.E. “Cementeri Vell”, con adjudicación a la Agrupación de Interés Urbanístico “L’Algoleja”.

Con fecha 2 de diciembre del mismo año, se suscribió convenio urbanístico, entre el Ayuntamiento de Novelda y el Agente Urbanizador, según el cual el urbanizador se comprometía a finalizar las obras de urbanización en un plazo inferior a 16 meses, salvo causas no imputables al mismo, desde la firma del Acta de Replanteo.

Aprobado el proyecto de reparcelación por la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2005, se firma el Acta de Replanteo de las obras el 27 de septiembre de 2006, fecha a partir de la cual se inicia el cómputo de los 16 meses establecidos como plazo para la finalización de las obras.

II. Con fecha 25 de marzo de 2010, D. Vicente Crespo Pérez-Beneyto, en calidad de Presidente la A.I.U. “La Algoleja” presenta Proyecto de línea Subterránea de Media Tensión, como anexo al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución “Cementeri Vell”, a los efectos de conectar con la nueva Subestación de Novelda por exigencias sobrevenidas de Iberdrola.

El 16 de septiembre de 2010, el Presidente de la AIU presenta nuevo escrito en el cual manifiesta que las obras están ejecutadas en un 90%, instando la aprobación del Proyecto de Línea presentado y que se haga extensivo a dicho proyecto el aval constituido al amparo de lo previsto en el artículo 29.8 de la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística.

Expuesto al público el proyecto y emitidos los informes oportunos, la Junta de Gobierno Local, en fecha 5 de enero de 2012 aprueba definitivamente el proyecto de línea subterránea, cuyo plazo de



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ejecución se estima, según proyecto, en un mes a partir de la obtención de las autorizaciones necesarias.

Así mismo, consta en el expediente el convenio suscrito entre el Agente Urbanizador e Iberdrola Distribución Eléctrica SAU para la ejecución de la línea.

III. Con fecha 28 de marzo del corriente (Reg. Salida nº 1381, de 3 de abril), se remite escrito de la Alcaldesa al Presidente de la A.I.U. "La Algoleja", en el cual se insta a la finalización de la línea subterránea de media tensión, dado que el plazo de ejecución establecido en el proyecto aprobado es de 1 mes, advirtiendo que de no hacer caso de dicho requerimiento, se procederá conforme a lo establecido en la cláusula séptima del convenio suscrito entre el Agente urbanizador y el Ayuntamiento con fecha 2 de diciembre de 2002.

IV. Con fecha 13 de abril de 2012, dos propietarios incluidos en la unidad de ejecución "Cementeri Vell" presentan recursos contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de enero de 2012, de aprobación del "Proyecto de Línea Subterránea de Media Tensión", y la propia Agrupación de Interés Urbanístico presenta asimismo recurso de reposición contra el mismo acto el 18 de abril.

V. Por su parte D. Vicente Crespo Pérez Beneyto, en calidad de Presidente de la A.I.U. "La Algoleja" con fecha 2 de mayo de 2012, presenta dos escritos en los cuales reclama, por un lado, el pago de la cuota correspondiente a la parcela A.1 de titularidad municipal y, por otro, que el Ayuntamiento se sirva a proveer lo necesario para proceder al cobro de las cuotas pendientes de pago correspondientes a las parcelas calificadas como de dudosa titularidad de las que el Ayuntamiento es titular con carácter fiduciario.

VI. Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de julio de 2012, se adoptó acuerdo sobre inicio de expediente para declarar la caducidad del Programa de Actuación Integrada de la UE "Cementeri Vell" y resolución la condición de agente urbanizador que ostenta la Agrupación de Interés Urbanístico y otorgando un plazo de audiencia de 10 días para presentación de alegaciones.

VII. Consta en el expediente que se ha remitido notificación a todos los propietarios incluidos en la Unidad de Ejecución, así como interesados en el expediente.

VIII. A fecha de hoy se han presentado alegaciones por D<sup>a</sup> Elisa Fernández Esteve, en representación de la A.I.U. "L'Algoleja", mediante escrito de 3 de agosto de 2012 (Reg. Entrada nº 5510), no obstante consta que, algunas de las notificaciones han sido devueltas por la oficina de correos, sin que hayan podido practicarse las mismas.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero:** Procede pronunciarse sobre la necesidad y conveniencia de ampliar el plazo para resolver el expediente iniciado con fecha 2 de julio de 2012 en base a lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en el cual se establece la posibilidad excepcional de ampliación de del plazo



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

máximo para resolución y notificación del expediente mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes.

En primer lugar hay que considerar que el plazo para resolver el expediente es tres meses en base al artículo 42.3 de la LRJPAC. Dicho plazo se ha de considerar ajustado debido a que el cómputo del mismo se inicia con la adopción del primer acuerdo (2 de julio de 2012) y no desde la notificación del mismo a los interesados, todo ello por tratarse de un procedimiento iniciado de oficio por la propia administración, tal y como se indica en el art.42.3 de la citada ley. Por otra parte el plazo de resolución engloba no sólo la adopción del acuerdo que ponga fin al procedimiento sino también la notificación del mismo.

**Segundo:** De conformidad con lo establecido por la jurisprudencia y por la doctrina del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana así como de otras comunidades autónomas, cuyo dictamen resulta preceptivo en este tipo de expedientes, el instituto de la caducidad opera de manera automática en el caso de expedientes iniciados de oficio por la propia administración, siempre que sean susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen a los interesados, si se incumple el plazo establecido por la ley para resolver y notificar los expedientes.

La misma doctrina del Consejo Consultivo, prevé que en ocasiones el plazo establecido por el legislador puede resultar excesivamente breve en atención a circunstancias o incidencias de imposible previsión y por ello la propia Ley 30/1992, establece mecanismos que permitan paliar las consecuencias de los plazos ajustados previendo la posibilidad de suspender el plazo máximo para resolver (art. 42.5), así como la excepcional ampliación de plazo del art.42.6 citado y el art.49 de la LRJPAC.

**Tercero:** En cuanto a las circunstancias que ponen de manifiesto la necesidad de acudir a una excepcional ampliación de plazo prevista en el artículo 42.6 está la especial trascendencia del expediente en cuanto a la afectación de derechos de propiedad de un gran número de interesados, unido a la dificultad en cuanto a la notificación de los plazos de alegaciones y de la resolución que ponga fin al procedimiento.

En la relación de notificaciones se cifran más de cuarenta interesados de los cuales algunos van a necesitar la notificación a través de edictos por las circunstancias previstas en el artículo 59.4 de la LRJPAC. La naturaleza del expediente que se tramita, con posibilidad de producir efectos desfavorables a los derechos de los interesados, exige especial rigor en la tramitación y el cumplimiento del máximo de garantías posibles lo cual resulta imposible con el perentorio plazo de tres meses para dictar resolución y notificarla.

Con el fin de evitar la caducidad y posterior reinicio de nuevo expediente, que revestiría la misma complejidad y dificultades en el cumplimiento de los plazos que el que actualmente se tramita, es por lo que a juicio de la informante procede ampliar los plazos de resolución y notificación al amparo del artículo 42.6 de la LRJPAC.

**Cuarto:** El plazo de ampliación no podrá ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento, por tanto procede que sea por tres meses más. El acuerdo deberá ser adoptado por el órgano competente para la resolución del expediente y, en opinión de la que suscribe, con el mismo quórum. Por otro lado, contra el acuerdo de ampliación de plazo no cabe interponer recurso alguno.”

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACORDÓ:



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**PRIMERO:** Ampliar el plazo para resolver y notificar el expediente iniciado para declarar la caducidad del Programa de Actuación Integrada de la UE “Cementeri Vell”, resolviendo la condición de urbanizador otorgada a la A.I.U. de “La Algoleja”, por el plazo máximo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992 (tres meses) en base a los motivos señalados en la parte expositiva de este acuerdo.

**SEGUNDO:** Que se notifique a la A.I.U. de “La Algoleja” así como a los propietarios y demás interesados en el expediente a los efectos oportunos, otorgando un plazo de 10 días adicional para que efectúen las alegaciones que estimen pertinentes.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

### **MOCIONES DE URGENCIA:**

**Por el Sr. Martínez García, portavoz del grupo municipal Els Verds-EUPV se presenta la siguiente moción:**

#### **PRIMERA: “MOCIÓ CONTRA LA MODIFICACIÓ DE LA LLEI DE RÈGIM LOCAL**

El Govern del PP ha anunciat que va a modificar la Llei de Bases de Règim Local dins del marc de “reformes” que ha decidit emprendre, ha presentat a la FEMP un document que no ha consensuat i que afecta a 14 dels seus articles. El govern justifica aquesta modificació baix l'argument de la necessitat d'adequar-la a la Llei d'Estabilitat Pressupostària.

El contingut de la reforma elimina el principi d'autonomia local, modifica les competències municipals, reforça el paper de les diputacions i pretén reduir l'activitat municipal al mínim.

Cal recordar que des del conjunt del municipalisme espanyol es ve exigint des de fa molt de temps la reforma de la Llei de Bases de règim local de 1985 per considerar que s'havia quedat en alguns aspectes obsoleta. Era necessari abordar amb serietat la nova legislació tenint en compte la nova realitat municipal, l'experiència de gestió adquirida en aquests més de 35 anys i la necessitat de donar compliment al principi de suficiència financera local.

Els articles que es modifiquen afecten al principi de subsidiarietat, principi reconegut pel Tractat de la Unió Europea, pel qual s'aconsella que siga l'administració més propera a la ciutadania qui resolga o qui ofereisca el servei. També dificulta que es puguin exercir competències no previstes en la llei, dóna més competències a les diputacions per a que pugui exercir competències municipals de municipis de menys de 20.000 habitants.

Des d'Els Verds-EU defensem l'administració local com la més eficient, democràtica i propera al ciutadà i a la ciutadana. A més a més, eliminant els ajuntaments no s'aconseguirà abaratir la gestió sinó



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

entorpir els serveis dels municipis i això afectarà directament als ciutadans i ciutadanes. Per millorar i abaratir els costos d'aquests serveis ja existeixen les Mancomunitats.

Es tracta, doncs, d'una cortina de fum per tapar els problemes reals i els incompliments del Partit Popular com és la promesa de dotar de finançament suficient a l'administració local. A més a més, fa responsable a les entitats locals del dèficit públic, precisament a la institució més mal finançada i que en els últims anys ha anat assumint totes les competències que han desatès des de les diferents Conselleries.

**Tot açò respon a la política de malbaratament que ha portat durant anys el partit popular i de la que ara vol fer responsables als Ajuntaments.**

La solució tampoc passa per les diputacions provincials, com ja s'ha insinuat, ja que es tracta d'una institució obsoleta que respon a una divisió artificial del nostre país, i que, a més a més, els seus representants han estat elegits indirectament.

Des d'Els Verds-EU portem molt de temps reivindicant una llei de comarcalització que descentralitze realment la presa de decisions i l'administració de recursos.

Per tots això, proposem els següents **ACORDS**:

1. L'Ajuntament de Novelda exigeix la retirada d'aquest avantprojecte de modificació de la llei de bases de règim local.
2. L'Ajuntament de Novelda insta a les Corts a aprovar una llei de comarcalització del País Valencià que desenvolupe allò expressat en l'article 65 de l'Estatut d'Autonomia i a la supressió de les diputacions provincials.
3. L'Ajuntament de Novelda exigeix a la FEMP que s'opose a l'avantprojecte i que s'establisca un marc de negociació transparent on pugua participar el municipalisme espanyol.
4. Recolzar quantes iniciatives de caràcter polític o jurídic se posen en marxa per oposar-se a aquesta modificació prevista.
5. Exigir al Govern d'Espanya que qualsevol modificació legal que es promoga garantisca els principis constitucionals d'autonomia local, subsidiarietat i suficiència financera.
6. Donar trasllat dels acords d'aquesta moció:
  - Al President del Govern.
  - Als Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats
  - Al Ministre d'Hisenda i Administracions Públiques.
  - Al President de les Corts Valencianes.
  - Als Grups Parlamentaris de les Corts Valencianes.
  - A la FEMP i a la FVMP."

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por cuatro votos a favor y diecisiete abstenciones (P.S.O.E. – P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD. se presenta las siguientes **Mociones:**

**SEGUNDA: “MOCION PARA INSTAR A LA TOMA DE MEDIDAS SOBRE EL TRÁFICO RODADO Y PEATONAL A LO LARGO DEL TRAMO DE LA CARRETERA CV-840 A LA ROMANA QUE TRANSCURRE POR DELANTE DEL CEMENTERIO**

## **ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La carretera CV-840 de Novelda a La romana tiene varios puntos donde suelen ser frecuentes los accidentes de tráfico, y sería conveniente que desde la administración local se instara a las administraciones que corresponda para que se interviniese sobre estos puntos para mejorar la seguridad en esos puntos.

Especial atención merece el primer tramo de esta carretera de Novelda a la Romana, a su paso por delante del acceso principal al cementerio ya que es transitado con asiduidad por muchos ciudadanos de Novelda, tanto en vehículo como andando, donde por desgracia han tenido lugar varios accidentes graves, alguno de ellos muy recientemente.

En dicho tramo, por su cercanía al casco urbano, de hecho es colindante con él y por el uso frecuente que se hace del mismo, creemos que sería necesario incorporarlo en su tratamiento sobre el tráfico a las normas que rigen dentro del casco urbano.

Actualmente en este tramo esta señalizada una velocidad máxima de 70 km/h en el acceso a Novelda por esa carretera, velocidad que nos parece demasiado elevada dado lo transitado de la zona y siendo este punto el acceso a una instalación pública tan importante como el cementerio.

Así mismo se está usando como parking un solar justo enfrente del camposanto, y para cruzar esta carretera no existe señalización ninguna, ni paso de peatones que facilite a los usuarios el acceso al cementerio, ni ninguna medida que avise a los conductores del peligro en la zona, ni medidas para obligar a minorar la velocidad.

Consideramos que es necesario adoptar de forma urgente alguna medida que corrija los graves riesgos tanto para peatones como para quienes circulan por esa vía en este tramo.

Siendo la titularidad de esa carretera de otra administración sería necesario exigir a quien corresponda que adapte las normas a las circunstancias especiales de este tramo, y que se considere como parte del casco urbano limitando la velocidad de forma significativa.

De la misma manera sería necesario mejorar la seguridad en el acceso al parking del solar frente al cementerio o anularlo mientras no exista un paso de peatones bien señalizado y en resalto que actúe de “reductor de velocidad” y permita cruzar la carretera con un mínimo de seguridad.

Por ello, el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia propone la siguiente **MOCIÓN**



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

- 1.- Que se elabore un informe técnico que establezca las medidas necesarias para mejorar la seguridad vial en el tramo de la carretera CV-840 que transcurre a lo largo del cementerio de Novelda y donde está situada la entrada principal de esta instalación municipal.
- 2.- Concluido el mismo instar a las administraciones a que corresponda para que consideren en cuanto a normas de circulación sobre el tráfico de vehículos como casco urbano el tramo desde la rotonda frente al parque del oeste desde donde parte la carretera CV-840 hacia La Romana y hasta la distancia que se estime necesaria más allá del cementerio, para dar una mayor seguridad vial a los ciudadanos que acceden al cementerio.
- 3.- Exigir la señalización necesaria para que la velocidad de circulación por dicho tramo se reduzca de forma considerable y atendiendo al criterio de los técnicos.
- 4.- Solicitar que se instale al menos un paso peatonal resaltado como reductor de velocidad y señalizado convenientemente, mediante semáforo si así lo aconseja el informe técnico, para facilitar el acceso peatonal desde el solar parking a la entrada del cementerio.”

La Sra. Alcaldesa interviene para decir que ya se ha trasladado un informe técnico a la Consellería de Obras Públicas con el fin de que estudien las propuestas del Inspector de la Policía o, en su caso, proponga las que ella considere oportunas. Asimismo plantea la posibilidad de que la moción sea retirada ya que las actuaciones previstas en la misma ya están en trámite. El Sr. Esteve manifiesta su voluntad de seguir adelante con la moción.

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el voto de abstención se debe a que ya se ha remitido por este ayuntamiento a la dirección de carreteras la solicitud de mejoras en ese tramo.

### **TERCERA: “MOCIÓN PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A FOMENTAR Y REGULAR EL INTERCAMBIO, LA CESIÓN Y EL PRESTAMO DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS ESCOLARES DE NOVELDA**

#### **ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Para UPyD la educación es una prioridad y creemos que la salida de la actual crisis vendrá determinada por la calidad de la formación de nuestros jóvenes, entre las propuestas sobre educación que constan en nuestro programa de gobierno la nº 165 dice: “Impulsaremos un sistema de préstamo de libros para los alumnos, e instaremos a la Generalitat para que presione a las editoriales a fin de rebajar el coste de la adquisición de los libros escolares, y mediante la prolongación de su vida útil”.

En este sentido hace un año proponíamos al concejal de cultura y educación mediante una carta titulada “UPyD exige soluciones frente a la supresión del bono-libro”, la adopción de varias medidas a corto y largo plazo, que le resumimos a continuación:





## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

### ALTERNATIVAS y SOLUCIONES A MEDIO y LARGO PLAZO:

*PRIMERO. Instar a al Generalitat a fomentar el modelo de préstamo de libros. Dicha modalidad consiste en que: al inicio de curso se distribuyen los libros a los alumnos y éstos los devuelven acabado el mismo. La reposición total de los libros se hace cada cuatro años, si bien en primero y segundo de Primaria se reponen todos los años, y en el resto de cursos las reposiciones son parciales en la medida que son necesarias.*

*Creemos que este sistema es el que mejor recoge los valores de austeridad, respeto al medio ambiente, solidaridad, respeto por lo ajeno y al material de estudio. Los recursos económicos deben aprovecharse con la mayor eficiencia posible y evitando el innecesario despilfarro que supone la compra cada año de los libros de texto.*

*SEGUNDO. Valorar la modalidad de gratuidad-préstamo que consiste en la compra de libros por parte de los colegios y los Ayuntamientos. Los textos son prestados gratuitamente a los alumnos, quienes los deben de devolver a fin de curso. Renovándose la fórmula cada 4 años. Algunos ayuntamientos ya aplican este modelo con éxito.*

*La modalidad consistiría en que los alumnos reciben del centro escolar los libros de texto, y al finalizar el curso escolar deben devolverlos para ser reutilizados por otros alumnos el curso siguiente.*

*Las familias que no den un uso correcto a los libros deben reponerlos por otros nuevos.*

*TERCERO. Crear un BANCO DE LIBROS DE TEXTO en los centros escolares, que complete el sistema de préstamo de libros financiados por el Ayuntamiento, en el que colaboren este Ayuntamiento, así como las AMPAS de nuestra localidad.*

*Dicho banco recogerá los lotes de libros al finalizar el curso escolar, y los padres colaboradores podrían ser incentivados a través de un bono de ayuda para material didáctico para el próximo curso.*

*Posteriormente los lotes, se entregarían a las familias que lo solicitasen, atendiendo al previo informe de los Servicios Sociales y de los Centros Educativos.*

*Las solicitudes, tanto de petición como de cesión, las entregarían, en el plazo que fijen las AMPAS, para que se pueda organizar la entrega y recepción de material.*

*CUARTO. Instar a la Generalitat a promover la obligatoriedad del Programa de Reutilización de libros de texto, por medio del cual en los centros se está creando un fondo de libros de texto; que pueden ser reutilizados.*

*Dicha modalidad consiste en un programa de ayuda económica a los centros educativos que reutilicen los libros de un año a otro mediante el préstamo a los alumnos.*



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

*QUINTO. Instar a la Generalitat a crear una nueva normativa, que prohíbe a los centros obligar a comprar a las familias más libros de texto y materiales no incluidos en el programa.*

*SEXTO. Proponemos que este Ayuntamiento inste al gobierno de España a que estudie nuevas iniciativas como la siguiente:*

*Convocar un concurso público para escribir los libros de texto en el que puedan participar profesores, profesionales de la educación y especialistas en las áreas de conocimiento concreto (matemáticas, historia, lengua...), bien por separado o formando grupos.*

*Dichos trabajos serán refundidos para crear los libros de texto, y revisados para corregir cualquier inconsistencia que pudiera confundir al alumno. Al ser copyright del Estado, podrán ser distribuidos bajo una licencia de Documentación Libre que reúna las siguientes características:*

- *Que permita el libre uso de los documentos*
- *Que permita la libre distribución y copia de los mismos.*
- *Que permita a terceras partes la modificación de los documentos, y que dichos trabajos derivados se distribuyan bajo los términos de la misma licencia.*

*Hasta ahora, la mayoría de soluciones propuestas (ayudas directas en forma de becas y libros subvencionados por el Estado) pasan por perpetuar la situación, protegiendo los intereses de las grandes editoriales, que se aferran a un jugoso mercado de 738 millones de euros (curso 2006-2007).*

La carta concluía así:

*Por todo ello, estimado Valentín, y para facilitar la adopción de soluciones que contribuyan a un mayor ahorro municipal sin perjudicar a las familias y favorecer la igualdad en la educación para todos los escolares, desde UPyD le hacemos llegar esta carta resumiendo nuestra posición e iniciativas.*

Por otra parte el pasado 20 de agosto mediante una nota de prensa conocíamos que la consejería de Educación, Formación y Empleo está trabajando en una orden para regular el intercambio, la cesión y el préstamo de libros de texto en todos los centros escolares sostenidos con fondos de la Generalitat.

Nos parece que es un poco tarde empezar a trabajar ahora sobre este tema, pero puesto que coincidimos con alguna de las medidas anunciadas y reclamadas por UPyD Novelda hace más de un año, con el fin de agilizar y facilitar la adopción de medidas que contribuyan a fomentar y regular el intercambio, la cesión y el préstamo de libros de texto en los centros escolares de nuestro municipio.

Por ello, el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia presenta esta Moción con el siguiente contenido:

### **MOCIÓN**



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

1.- En la primera reunión a celebrar del Consejo Escolar incluir un punto en el orden del día para agilizar y facilitar la adopción de medidas que contribuyan a fomentar y regular el intercambio, la cesión y el préstamo de libros de texto en los centros escolares de nuestro municipio, aportando entre otra documentación el informe que ha recibido el vicepresidente del Consell, José Císcar sobre la nueva normativa y las propuestas de UPyD recogidas en el documento entregado al Concejal de Educación en Septiembre de 2011.

2.- Hacer llegar a la conselleria de Educación, Formación y Empleo, las propuestas recogidas en el apartado "ALTERNATIVAS y SOLUCIONES A MEDIO y LARGO PLAZO" del citado documento, para que las tengan en cuenta en el desarrollo de la nueva normativa, con rango de Orden, que está redactando.

3.- Hacer llegar este acuerdo a la conselleria de Educación, Formación y Empleo, y a los miembros del Consejo Escolar y todas las AMPAS de Novelda."

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **CUARTA: "MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA QUE REGULE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

#### EXPOSICIÓN

El Ayuntamiento de Novelda dota en sus presupuestos una partida para subvenciones con la finalidad de promover determinadas actividades de utilidad pública o interés social.

La concesión de subvenciones viene regulada por la establecida por la Ley 38/2003 de 7 de noviembre. Esta Ley impone que toda concesión de subvención se efectúe previa la aprobación de las correspondientes bases, que se llevará a cabo a través de las bases del presupuesto, una ordenanza general u ordenanzas específicas.

Tampoco se conoce cómo se valoran los criterios que se siguen para determinar qué asociaciones van a recibir una subvención ni la forma en la que se determina la cuantía de la misma, pues actualmente no existen unos baremos.

No existe ninguna publicidad sobre la convocatoria para acceder a estas subvenciones y no se da cuenta a los grupos municipales de las solicitudes de subvenciones realizadas ni de los motivos por los que éstas se aceptan o son rechazadas.

Dadas estas circunstancias, consideramos que sería mucho más operativo y transparente la elaboración de una Ordenanza Municipal de Subvenciones que garantizase una mayor transparencia al proceso de asignación de subvenciones y que estableciese unos criterios objetivos para su asignación, con el fin de evitar discriminaciones o agravios comparativos.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes

## ACUERDOS:

1. **Que el procedimiento general para la concesión de subvenciones municipales sea el de concurrencia competitiva y no la concesión directa como sucede actualmente, de forma que se subvencionen actividades concretas que por su interés y relevancia no puedan ser asumidas total o parcialmente por las asociaciones que las promuevan.**

2. **Que se elabore una Ordenanza de Subvenciones que regule su concesión bajo estas premisas:**

- **Se establecerá un periodo para la solicitud de la concesión de la subvención.**
- **En las bases se especificarán una serie de tablas para la valoración objetiva de la concesión de la subvención.**
- **Que se justifique la necesidad económica de la asociación para ejercer su actividad y los motivos por los que no se puede financiar con sus propios recursos y solicita la subvención.**
- **Todas las solicitudes de subvenciones se presentarán ante la Comisión de Economía y Hacienda del mes que se fije, organizada en Comisión de Evaluación.**
- **Que sea dicha Comisión la que evalúe la concesión de subvenciones y la cuantía, en base a la partida destinada a tal fin en los presupuestos municipales.**
- **Tal y como establece la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el control financiero se continuará realizando por la Intervención municipal, como se ha venido realizando hasta ahora.**

3. **Que se publique en la página Web municipal las bases para la concesión de subvenciones, las entidades receptoras de subvención y la cantidad percibida.”**

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**El Sr. González Navarro portavoz del grupo municipal socialista presenta las siguientes mociones:**

### **QUINTA: “EXPOSICIO DE MOTIUS**

La realitat de les persones depenents, en la major part dels casos, és traumàtica tant per a elles com per a les seues families. Són persones que necessiten atenció permanent perquè no es podem valdre per elles mateixes per a realitzar activitats elementals, bàsiques i quotidianes.

Aquest fet suposa un transtorn per a les seues families per la dificultat que suposa per a elles conciliar la vida laboral, personal i familiar amb l'atenció als seus familiars depenents. Amb l'esperit de garantir que cap persona dependent estiga desatessa es va impulsar la Llei 39/2006, de 14 de desembre, de Promoció de l'Autonomia Personal i Atenció a les persones en situació de dependència.

L'aplicació d'aquesta llei però ha suposat un autèntic desfici perquè molt governs autonòmics han



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

deixat de banda les seues responsabilitats a l'hora d'intervir el 50% que els pertoca per a garantir l'assistència, les prestacions i els serveis a les persones deponents.

No obstant, des del PSPV pensem que es poden portar a terme accions des de l'àmbit local que ajuden les persones deponents i les seues famílies a emprar les eines que corresponguen per a exigir rebre les ajudes que els pertoqueu per llei. La primera mesura que es deuria adoptar des de l'Ajuntament de Novelda es la creació de l'Observatori Municipal de la Dependència.

Aquest és un òrgan col·legiat adscrit a la Regidoria de Benestar Social, la missió del qual és convertir-se en referent per al mesurament, seguiment, avaluació, anàlisi i difusió d'informació sobre el desenvolupament de la Llei de la Dependència.

L'Observatori, recopila i difon el conjunt de coneixements, experiències i bones pràctiques, oferint una visió global i permanent de la situació i evolució de la Llei, que permet avaluar el seu impacte i el compliment del mapa de recursos i serveis que determina, així com traslladar a altres administracions la informació que millora l'aplicació de la citada Llei.

És per això que proposem que s'adopten urgentment els següents **ACORDS**

1.- Crear l'Observatori Municipal de la Dependència el qual s'encarregarà de dur a terme les següents accions:

- Constituir una base d'informació que pugui informar de la situació de l'aplicació de la Llei a nivell local.
- Analitzar les noves tendències i canvis que es vagen produint en l'aplicació de la Llei i factors associats.
- Realitzar investigacions i estudis preparatoris i de viabilitat, organitzar reunions de tècnics i usuaris, i crear, si fóra necessari, grups de treball.
- Difondre els processos anteriors i elaborar publicacions i informes de caràcter periòdic sobre la temàtica.
- Facilitar l'intercanvi d'informació sobre l'aplicació de la Llei amb altres municipis i agents socials com a empreses del sector, veïns, tècnics, sindicats, partits polítics, etc.
- Proposar un mapa de recursos, cosa que suposarà una major aposta per la qualitat.”

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **SIXTA:**

“Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los Grupos políticos.

Durante estos 32 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigual en lo social y en lo económico.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.

Desde su creación la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que por principios y vocación se sienten municipalistas, manteniendo como objetivo el fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales.

Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de Alcaldes y concejales hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a los ciudadanos, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

La ciudadanía, en las urnas, con su voto, enjuicia la labor de sus Alcaldes, de sus consistorios, tiene en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, elegir a los hombres y mujeres que deben tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si los que toman las decisiones deben seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos de mayor ética y transparencia a los representantes políticos debe ser contestada adecuadamente para así hacer frente a los ataques que desde posiciones interesadas y con intereses espurios se está haciendo a la política y a la democracia local.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los Alcaldes y Concejales (las de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia y la participación ciudadana.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin duda por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia de nuestro país.

Es por todo ello por lo que proponemos al Pleno la aprobación de la siguiente:

## MOCIÓN

1.- *El Pleno del Ayuntamiento de Novelda reafirma la importancia de las entidades locales que, en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.*

2.- *Rechaza cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengan a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.*

3.- *Defiende nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.*

4.- *Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Generalitat Valenciana, a los Grupos Políticos del Congreso y de Les Corts Valencianes y a la Junta de Gobierno de la FEMP y de las distintas Federaciones Territoriales de Municipios."*

Sometida a votación la urgencia de la moción se desestima por nueve votos a favor y doce abstenciones (P.P.), no alcanzando la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.-

### RUEGOS.

**Por el Sr. Esteve López portavoz del grupo municipal U.P.yD. se presenta el siguiente ruego.**

### **RUEGO PARA SOLUCIONAR LAS DEFICIENCIAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN EL PERIODO DE CIERRE**

Ante las deficiencias detectadas por algunos usuarios en las instalaciones de las piscinas municipales que nos trasladaron directamente durante la semana pasada y que han sido recogidas también por la prensa local, consideramos que sería necesario que aprovechando el próximo cierre de las instalaciones al terminarse la temporada de verano, por parte de la concejalía de deporte se encargase un informe con el fin de encontrar y poner en marcha soluciones a los problemas denunciados.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Las principales deficiencias en las instalaciones son:

- 1.- El tipo de azulejos que rodean las piscinas que no son los adecuados ya que resbalan una barbaridad, además se estanca el agua en charcos lo que potencia el riesgo de caídas.
- 2.- Los vestuarios -sobre todo el de Sras. y discapacitados- por el tipo de suelo y las acumulaciones de agua al no tener corriente hacia los desagües, resultando sumamente peligroso como se ha demostrado en un reciente accidente.
- 3.- Las rejillas alrededor de las piscinas para desaguar están colocadas a muchos metros del borde de la piscina.
- 4.- El nivel del agua queda por debajo de las normas actuales por lo que caso de tener que evacuar a alguien o sacar a personas con dificultades físicas es muy complicado y arriesgado.
- 5.- Bordes en uniones de azulejos cortantes y desconchados.

Además varios usuarios solicitan la ampliación del horario los fines de semana ya que se cierra muy pronto los sábados y domingos, e instalar como acceso en una de las piscinas una rampa o escaleras de obra, con pasamanos, algo muy sencillo y económico de hacer y que permitiría el acceso a las personas mayores, que no se atreven a usar las escaleras metálicas ni a meterse desde el bordillo al estar el nivel del agua muy por debajo del suelo.

Por otra parte la valoración del mantenimiento de la concesionaria, el servicio del personal, cuidado diario, es muy positiva y ven que se mejora año a año, año.

Desde UPyD creemos que es necesario el periodo de cierre y que el ayuntamiento debería solucionar estos problemas para evitar males mayores, sin duda es mejor prevenir que curar y seguramente más económico hacer las reparaciones necesarias para evitar posibles indemnizaciones por no solucionar estos problemas.

Por todo ello solicitamos se tengan en cuenta este ruego y se atiendan las demandas de los usuarios.

### **PREGUNTAS ESCRITAS.**

**Por El Sr. González Navarro portavoz del grupo municipal socialista, se da lectura de las siguientes preguntas escritas:**

- 1. Sr. Concejal de Juventud:** ¿Nos puede informar de los gastos ocasionados con motivo del Raïm Festival 2012 incluidos dentro del mandamiento de pago a justificar? ¿Existen otros gastos no incluidos en este mandamiento? ¿Cuál es la valoración que realiza su Concejalía sobre la celebración de este evento? ¿De que forma se anunció y publicó el mismo?





## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. López Martínez contesta que los gastos incluidos en el mandamiento de pago a justificar ascienden a alrededor de 700,00 euros y se refieren a materiales necesarios como colas, prolongadores eléctricos, así como gastos de seguridad, etc.

Los que no están incluidos dentro del mandamiento de pago se corresponden con los gastos del equipo sonido y ascienden a 2.950,00 euros, lo cual supone un ahorro considerable respecto a los gastos del festival del año pasado.

La publicidad del festival se hace a través de notas de prensa y redes sociales del Casal, así como mediante carteles que han pegado los integrantes de la Asociación "Tots Toquem". Agradece a todos los que han colaborado de forma desinteresada en toda la campaña de publicidad y valora de forma positiva el festival ya que, en dos días, pasaron alrededor de dos mil personas.

**2. Sr. Concejal de Fiestas:** ¿Nos puede informar de los gastos incluidos en el mandamiento de pago a justificar para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos en Honor a Santa M<sup>a</sup> Magdalena? ¿Nos puede informar también del resto de gastos de fiestas no incluidos en este mandamiento? ¿Cuál es el gasto total realizado por la Concejalía de Fiestas durante el año 2012 a fecha de hoy?

El Sr. Sepulcre segura contesta que la justificación del pago tiene un plazo de tres meses y todavía no se ha hecho, por tanto no se puede facilitar la información. Cuando se sepa ya se informará.

Los gastos no incluidos en el mandamiento de pago son los correspondientes a pirotecnia, pregón, seguro de explotación de la barraca, iluminación de las calles, carrera ciclista, autocares, banda de música, etc. y ascienden a alrededor de 61.000,00 euros, pero en estos momentos tampoco se pueden determinar con exactitud.

El gasto total realizado por la Concejalía hasta fecha de hoy ha sido de, más o menos, 113.000,00 euros por lo que se puede considerar que este año ha sido el que menos dinero se ha gastado.

**3. Sr. Concejal de Hacienda:** Recientemente se ha dictado un Decreto para que se proceda al pago de 8497.49 euros por ingreso fuera de plazo de los seguros sociales del mes de enero del presente, para dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Unidad de Recaudación de la Tesorería de la Seguridad Social. ¿Por qué motivo se presentaron fuera de plazo? ¿Existe alguna deuda pendiente o aplazada de este Ayuntamiento con la Seguridad Social? En caso afirmativo, ¿por qué importe?

El Sr. Sáez Sánchez indica que el retraso ha sido 5 días y que a fecha de hoy ya no hay deuda pendiente con la Seguridad Social. Lo que existe en realidad es un aplazamiento del pago de 400.000,00 euros en 48 meses, que está autorizado, de los cuales ya se ha satisfecho alrededor de 70.000,00 euros. Pero no se puede considerar deuda porque se trata de un aplazamiento.

**4. Sr. Concejal de Personal:** En el pleno ordinario de julio la Sra. Alcaldesa nos informó que no tienen ninguna previsión de publicar la lista definitiva de admitidos en las distintas Oposiciones que tiene en marcha este Ayuntamiento, "porque la situación económica desaconseja la celebración de dichas Oposiciones". ¿Van a informar a los inscritos, y en su caso, proceder a la devolución de las tasas ingresadas por este concepto? En caso afirmativo, ¿a cuánto ascendería dicha devolución?



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez contesta que, al no haberse anulado la convocatoria, no procede la devolución de oficio. Se devolvería en su caso a quien lo solicitara a título particular. No obstante, la cantidad total a devolver sería de alrededor de 113.000,00 euros

**5. Sra. Alcaldesa:** Hace unos meses informó en sesión plenaria que tenía conocimiento de que el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por algunos propietarios relativo al PAI del polígono del Pla se encontraba visto para sentencia. ¿Tiene conocimiento este Ayuntamiento si se ha dictado sentencia? En caso negativo y dado el tiempo transcurrido, ¿piensa realizar alguna gestión de mediación al margen de la resolución judicial, para acelerar este proceso y la consiguiente puesta en marcha de esta actuación industrial?

La Sra. Alcaldesa contesta que de momento no hay sentencia y que por prudencia no conviene adoptar ninguna decisión ni realizar gestiones al margen de lo que diga una resolución judicial. En el momento se dicte sentencia ya se tomarán las medidas que sean precisas.

**6. Sr. Concejal de Educación:** ¿Nos puede informar de las actuaciones de mejora en las infraestructuras llevadas a cabo durante el periodo estival en los colegios de la localidad? ¿Nos puede informar de peticiones existentes por parte de los centros docentes que no hayan podido ser realizadas, de que mejoras se tratan y si existe previsión de que puedan ser ejecutadas y en que plazos?

Por el Sr. Martínez García, se hace una enumeración de los distintos colegios públicos y las actuaciones llevadas a cabo entre ellas:

- Gómez Navarro: Mantenimiento general y adecuación de un pilar y una puerta, así como arreglo de instalaciones de calefacción.
- Jesús Navarro: Mantenimiento general e integral de jardinería, así como actuaciones en una empalizada, colocación de suelo de caucho en zona infantil y aseos que permitan la entrada directamente desde las aulas de los más pequeños.
- Sánchez Albornoz: Mantenimiento general del colegio e integral de la jardinería, modificación del mobiliario de las aulas y mejora en las pizarras digitales.
- Alfonso X el Sabio: Mantenimiento general y adecuación de pizarras digitales.
- Carmen Valero: Se ha colocado una encimera con fregadero incrustado APRA que haya un aula comedor, además del mantenimiento general y el integral de la jardinería.
- Ramona Simón: Se ha hecho mantenimiento general y el integral de la jardinería y se ha puesto una puerta trasera y arreglado la valla de comunicación de patios.
- Jorge Juan: reparación de líneas de riego y vallas a la salida, trabajos de pintura, etc.

Señala el Sr. Martínez García, que los colegios son conscientes de la difícil situación que tiene el Ayuntamiento y no piden cosas que no se les pueden dar. Las reivindicaciones históricas de cada uno de los colegios se intentarán ir solucionando de manera conjunta con los mismos, a lo largo de toda la legislatura.

**7. Sr. Concejal de Hacienda:** En la sesión plenaria de mayo, a preguntas de este grupo, usted afirmó "a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer se les adeudaba 18.000 euros que se abonarán durante el mes de junio". Estamos en septiembre y esta asociación no ha cobrado. ¿Cuándo piensa hacer efectivo el pago de los 18.000 euros pendientes? ¿Cuándo va a firmar el convenio para este año 2012 y que usted anunció que ascendería a 60.000 euros?



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez señala que ya han cobrado. A pesar de que en junio no pudo ser, ya se les ha pagado.

Respecto a la información relativa a que el convenio ascendería a 60.000,00 euros, el Sr. Sáez puntualiza que él solo dijo que se había aprobado una modificación de crédito por ese importe. El convenio todavía no se ha firmado y se está trabajando en ello.

**8. Sr. Concejale de Hacienda:** ¿A cuánto ascenderán los convenios para este año 2012 con los siguientes colectivos: Capaz, Cruz Roja, ANEU, Unión Musical “La Artística” y Sociedad Musical “Santa M<sup>a</sup> Magdalena”?

El Sr. Sáez indica cantidades que aproximadamente serían 154.000,00 euros para Cruz Roja, 115.000,00 euros para Capaz, 19.000,00 euros para la Unión Musical “La Artística” y 15.000,00 euros para la Sociedad Musical “Santa M<sup>a</sup> Magdalena”. La Asociación ANEU no tiene asignada cantidad alguna, en 2011 ya no se firmó convenio

**9. Sra. Concejala de Comercio:** En la sesión plenaria de mayo usted informó que para sufragar los gastos de la Feria Outlet “se va a solicitar ayuda económica tanto a la Diputación de Alicante, como a la Conselleria de Economía, Industria y Comercio”. ¿Nos puede informar de si se han solicitado esas ayudas, y en caso afirmativo, en que fechas y en base a que subvenciones? En tanto en cuanto se confirman esas ayudas, ¿se han abonado dichos gastos, y en caso afirmativo, con cargo a que partidas?

La Sra. Pérez Villareal contesta que el 10 de agosto la Diputación recibió la solicitud de subvención de menor cuantía, inferior a 3.000,00 euros.

A la Conselleria no se ha pedido ninguna porque la convocatoria de ayudas excluía las de tipo OUTLET.

Respecto al abono de las cantidades ya se ha realizado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, mediante mandamiento de pago a justificar.

**10. Sr. Concejale de Sanidad:** Recientemente han surgido quejas vecinales por la proliferación de cucarachas en la red de alcantarillado de nuestro municipio. Estos insectos resultan muy molestos y pueden constituir un grave problema de salubridad pública, porque se introducen a través de la red de saneamiento en el interior de las viviendas. ¿Podría indicarnos si tiene previsto su concejalía alguna campaña de desinfección en la red de alcantarillado con carácter específico para acabar con esta plaga de insectos? ¿Con qué frecuencia se realizan en este Ayuntamiento campañas de desinfección? ¿Cuántas se han realizado durante el año 2012? ¿Podría indicarnos las fechas?

El Sr. Carrasco Cambrero contesta que la empresa, aparte del mantenimiento mensual, realiza dos campañas al año, una en febrero y otra en septiembre.

Por otro lado todos los avisos particulares han sido atendidos. Las últimas actuaciones se realizaron el 28 de agosto en el mercado y en la radio. Cuando se da alguna incidencia, la manera de actuar es enviar un aviso a la empresa. También hay que aclarar que muchas de las incidencias se producen en viviendas particulares y no se puede mandar allí a la empresa.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**11. Sr. Concejale de Medio Ambiente:** ¿Con qué frecuencia se limpian actualmente los contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos? ¿Se sigue empleando el mismo sistema de limpieza que el inicialmente previsto en el pliego de condiciones ofertado por la empresa y que sirvió de base a la licitación del contrato? ¿Es consciente de la suciedad en la que se encuentran los contenedores en la actualidad? ¿Con qué frecuencia se limpian los contenedores de recogida selectiva de residuos?

El Sr. López Martínez contesta que los de residuos orgánicos se limpian dos veces en verano y una vez al mes en invierno. Los de recogida selectiva se limpian los sábados por la mañana, pero como no da tiempo de limpiarlos todos, se da una periodicidad de una vez cada dos o tres semanas. La limpieza se hace de la misma manera en que se ha venido haciendo siempre (desengrasantes y agua a presión). Parece que la oposición quiere vender que con la reducción del contrato de la basura se va a reducir el tema de la limpieza de contenedores y esto no es así. Se pretende hacer además una campaña de concienciación con la apertura del ecoparque para que la gente no tire basura en el extrarradio, con la colaboración la policía.

El Sr. Níguez Pina interviene por alusiones diciendo que él no ha formulado ninguna pregunta en el pleno sino que lo ha hecho el portavoz. Asimismo niega haber dicho que el Concejale de Medio Ambiente mienta.

El Sr. López Martínez insiste en que, con independencia de que se diga que los contenedores están sucios, de limpian cada 15 días. Si alguien considera que eso no es así debe demostrarlo.

**12. Sr. Concejale de Deportes:** Desde el mes de abril nos vienen informando que las obras del Velódromo se encuentran en fase de liquidación. ¿Ha finalizado ya ese procedimiento? En caso afirmativo, ¿que conclusiones ha deparado? ¿Cuál es el siguiente paso para que puedan retomarse las obras? ¿Se corre el riesgo de perder la financiación por que se agote el plazo de ejecución de las obras marcado por la Generalitat Valenciana para el Plan Confianza? ¿Están siendo lo suficientemente ágiles y eficaces para que Novelda pueda contar de una vez con esta infraestructura deportiva?

La Sra. Alcaldesa contesta que la obra está en fase de liquidación y todavía no ha terminado porque hay precios contradictorios. Hasta que no se liquide la obra no se sabe de qué dinero dispone el Ayuntamiento para terminarla. Parece ser, a pesar de que el Plan Confianza en principio termina en abril de 2013, van a ampliarse plazos. En todos estos aspectos se está en contacto con la Consellería de Economía y Hacienda.

**13. Sr. Concejale de Deportes:** Respecto al proyecto de construcción de Nuevo Centro Polideportivo cubierto incluido en el Plan Confianza, en junio nos contestó que "se estaba a la espera de que el juzgado considere ejecutada la sentencia y poder entender así resuelto definitivamente el contrato con la empresa Generala". ¿Tiene ya conocimiento este Ayuntamiento de ello? En caso de que el juzgado así lo considere, ¿cuál sería el siguiente paso para intentar garantizar que esta infraestructura pueda desarrollarse, teniendo en cuenta que el plazo señalado por la Generalitat Valenciana para la acreditación de la finalización de las obras del Plan Confianza finaliza el 30 de abril de 2013? ¿Ha realizado o tienen previsto realizar alguna gestión ante la Consellería para solicitar una prórroga para estas obras?



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa contesta que el juzgado todavía no ha resuelto. Una vez se tenga la resolución se darán los pasos precisos para que la subvención no se pierda.

**14. Sr. Concejale de Tráfico y Seguridad Ciudadana:** El 4 de junio y en relación con la situación de las obras de “mejora de la accesibilidad en los centros educativos y parada intermodal” incluidas en el Plan Confianza nos informó que la obra esta ejecutada en un 60%, que la empresa adjudicataria entró en proceso concursal, que la segunda no reunía las condiciones y que la tercera es la que parece que vaya a acabar la obra. ¿Se ha confirmado y por tanto adjudicado el 40% restante de las obras? ¿En que consiste exactamente lo pendiente de ejecutar? ¿Tiene conocimiento de cuándo se retomarán estas obras?

El Sr. Maluenda Quiles contesta que la tercera empresa es la que en principio cuenta con todas las “parabienes” para terminar la obra pero en estos momentos se está pendiente del traspaso y, por tanto, está todo igual que en junio. La obra está suspendida y los plazos también. Solo resta que en breve se produzca la adjudicación de la obra a la nueva empresa y se pueda terminar. En algunos colegios se ha actuado para paliar riesgos mediante colocación de vallas.

**15. Sra. Alcaldesa:** En junio de 2011, la Sra. Alcaldesa declaró a la prensa textualmente que “la puesta en marcha del Instituto Tecnológico del Mármol, conseguiría colocar a Novelda a la vanguardia del desarrollo y la investigación del sector del mármol, lo que repercutirá en la generación de riqueza y progreso para el municipio”. Transcurridos más de un año desde estas declaraciones, dicho centro tecnológico se encuentra paralizado y sin posibilidad de reanudar su ejecución por falta de financiación. De hecho, sino se finaliza antes del 31 de diciembre de este año, podría perderse la subvención de cinco millones de euros que la Unión Europea concedió a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para poder acometer el proyecto. ¿Qué gestiones ha realizado con AIDICO y con el IMPIVA para desbloquear esta situación y hacer posible la finalización de este proyecto?

La Sra. Alcaldesa contesta que el Ayuntamiento ya cedió al IMPIVA los terrenos necesarios para la construcción del Instituto Tecnológica del Mármol. Por tanto, hoy por hoy no somos propietarios y no lo podemos ceder.

Las gestiones se han realizado con el Conseller de Economía e Industria y el Presidente de AIDICO. Se ha estudiado una vía de solución que consiste en que AIDICO adquiriera un terreno de dimensiones equivalentes en el Polígono del “Fondonet” y se lleve a cabo una permuta con el actual suelo dotacional para posibilitar la transmisión de la propiedad. De otra manera no podría hacerse porque se minoraría el estándar de suelo dotacional en el Polígono. No obstante el primer problema a solucionar es el de la propiedad que hoy en día no es del Ayuntamiento.

**Por el Sr. Martínez García, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V. se da lectura de las siguientes preguntas escritas:**

1. Sra. Alcaldessa, a principis de juliol, vam preguntar sobre quines coses anaven a millorar-se o reparar-se durant l'estiu als centre de primària públics. S'ens va contestar amb generalitats i poca concreció. Ara que han passat els mesos de descans escolar, poden concretar que es el que s'ha arreglat a cada centre educatiu durant l'estiu?



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Respecto a la primera pregunta el Sr. Martínez García portavoz del grupo Els Vesds-E.U.P.V., la da por contestada y agradece al Sr. Concejal de Educación que haya cambiado de idea respecto a la adecuación de las pizarras digitales.

2. Sra. Alcaldessa, estan incrementant-se les queixes per presencia de panderoles als carrers i cases. En quins dies es va fer el tractament en tota la ciutat? Es tracten totes les trapes del clavegueram?

El Sr. Carrasco Cambronero da por contestada la primera parte de la pregunta y en relación el alcantarillado señala que se están tratando debidamente.

3. Sra. Alcaldessa, sobre este mateix tema, quan hi ha queixes, quin protocol s'estableix per a replegar l'avis, actuar si cal i informar al ciutadà que va fer la reclamació?

El Sr. Carrasco Cambronero dice que se hacen los avisos a traves del número de teléfono correspondiente y se ofrece a facilitar al Sr. Martínez García una copia de todas las actuaciones que se han seguido desde el mes de enero al de agosto.

4. Sra. Alcaldessa, el passat plenari com a conseqüència de les denúncies de Els Verds-EU sobre la eliminació de l'ecoparc mòbil i la no apertura del ubicat en el polígon Sta. Fe, vostes van anunciar que estaven estudiant un parell de solucions per a mantindre el servei de l'ecoparc mòbil. Nosaltres també vam expressar que esperaven que entre eixes solucins també estiguera l'obertura de l'ecoparc fixe. Quines novetats hi ha sobre estos dos servicis? De quina manera estan prestant-se el serveis de l'ecoparc mòbil?

El Sr. López Martínez señala que la manera de sustituir el ecoparque móvil es poner en marcha el ecoparque fijo con personal del área de medio ambiente, pero sería una solución provisional hasta que la empresa que gestiona los residuos pueda hacerlo de forma definitiva.

5. Sra. Alcaldessa, hem tingut coneixement per les actes de la junta de govern que ha hagut una sentència que invalida la taxa per la prestació de serveis de telefonia mòbil. Existeix alguna possibilitat de modificar-la per adaptar-la a la sentència i poder recaptar ingressos de estes grans companyies? Pensen vostès modificar-la?

El Sr. Sáez contesta que la ordenanza de telefonía móvil es una ordenanza tipo elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias. La sentencia no solo afecta al Ayuntamiento de Novelda sino a todos aquellos que han aprobado la ordenanza tipo. Ahora la Federación Española está adaptando la ordenanza a la sentencia y estamos a expensas de dicha adaptación.

6. Sra. Alcaldessa, que van a fer amb l'accés al cementeri per a millorar la seguretat i evitar accidents, com el de fa uns dies a les portes del mateix?

La Sra. Alcaldesa contesta que el Ayuntamiento ya se ha dirigido a quien tiene competencia para mejorar la seguridad mediante un escrito al que se acompaña un informe de la policía, donde se plantean diversas soluciones.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

7. Sr. regidor de Medi Ambient, pareix ser que ja han acordat vostès, a finals de juny, la firma i adhesió a la subvenció que vam gestionar en la passada legislatura als fons europeus Life. El camí ha segut el que fa mig any els van indicar des d'este grup: la firma del document d'adhesió i la comunicació dels nous responsables polítics. Que ens hem perdut durant el temps que la resta de socis han estat treballant al projecte? Que ha fet l'ajuntament des de que va completar la seua adhesió al projecte Life per a la millora de la gestió dels residus del marbre?

El Sr. López Martínez contesta que no se ha perdido nada. Señala que hubo una reunión de seguimiento en Lisboa y se excusó nuestra ausencia. Asimismo indica que está en contacto de manera continua con un representante de AIDICO. En cuanto al trabajo que debe realizar el Ayuntamiento es puramente administrativo y debe ejecutarse al final del Proyecto.

8. Sra. Alcaldessa, quan es va aprovar la taxa pels matrimonis civils ja li van dir que era injusta per discriminar als matrimonis religiosos, que no han de pagar quan celebren el matrimoni en instal·lacions municipals. Vostès van postposar eixe tema a l'elaboració d'una altra ordenança que fixe els preus per l'us de dependències municipals. Per a quan podrem disposar d'un borrador d'eixa ordenança?

El Sr. Sáez contesta que ya hay un primer borrador elaborado que está siendo revisado por el equipo de gobierno con carácter previo a la realización de los estudios de costes que preceden al establecimiento de las tasas.

9. Sra. Alcaldessa, han aclarit ja vostès com va la partida de l'empresa Aqualia que serveix per a millores en la xarxa de subministrament?

El Sr. Sáez señala que por la Alcaldía se ha requerido documentación al respecto y se está a la espera de que AQUALIA la aporte.

10. Sra. Alcaldessa, vostès van anunciar el passat plenari que amb els retalls de servicis aprovats no acabava la negociació amb l'empresa i que podrien haver altres modificacions del contracte. S'ha avançat alguna cosa d'estes possibles noves modificacions del contracte? Es factible una prompta assumpció de l'obertura de l'ecoparc per part de l'empresa Urbaser?

El Sr. López Martínez contesta que hace 17 días que ya se preguntó lo mismo. En relación con el terreno en el que se pretender ubicar hay que estudiar las posibilidades. Por otro lado, respecto a la asunción del ecoparque, los responsables de la empresa han estado de vacaciones en agosto y no se sabe nada. En el momento que puedan asumirán la gestión.

**Por el Sr. Esteve López portavoz del grupo municipal U.P.yD. se da lectura de las siguientes preguntas escritas:**

1.- Sra. Alcaldesa:



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Está próximo el inicio del curso escolar y en las universidades. El colectivo de estudiantes universitarios ANEU parece que a pesar de los anuncios y promesas de su gobierno todavía tiene pendiente cobrar una buena parte de las ayudas aprobadas por este ayuntamiento.

¿Puede informar que cantidades y correspondientes a que años se les debe a este colectivo?

¿Cuándo se les pagará las cantidades aprobadas pendientes de pago?

El Sr. Sáez contesta que hay pendientes de pago alrededor de 73.000,00 euros correspondientes al ejercicio 2010.

En estos momentos no puede dar la fecha de cuándo se abonaron.

2.- Sra. Alcaldesa:

¿Qué intenciones tiene de cara al presupuesto del 2013 sobre estas ayudas al transporte universitario?

El Sr. Sáez indica que todo dependerá de la evolución de los ingresos de 2012. Esta parte todavía no está definida. Si se quiere hacer un presupuesto real hay que saber la evolución que van a tener los ingresos.

3.- Sra. Alcaldesa:

Mediante el decreto de alcaldía del 12 de julio de 2012 aprobó la propuesta de pago a justificar emitida por el concejal de medio ambiente para la traducción de inglés a castellano (ojo no del castellano a inglés) del acuerdo con AIDICO por importe de 535,20 Euros. Esto quiere decir que ese acuerdo se ha redactado en inglés tratándose de dos entidades españolas y que ahora se paga por su traducción al castellano, bien por que no entienden lo acordado o por que lo acordaron en inglés siendo dos entidades españolas y ahora deben traducirlo al castellano.

¿Puede explicarnos el motivo de este gasto de traducir de inglés a castellano un acuerdo entre dos entidades españolas?

El Sr. López Martínez contesta que por parte de la Sra. Secretaria se aconsejó que se hiciera una traducción jurada en castellano.

4.- Sra. Alcaldesa:

En sus respuestas a las preguntas efectuadas por este grupo en julio, comparando la evolución del 2010 al 2011 de algunos gastos en la partida de personal, para ir analizando la repercusión de su gestión en este ayuntamiento, informaron de varios incrementos que a nuestro juicio son muy significativos y que denotan que no vamos por buen camino.

Por ejemplo las propuestas de pago aprobadas por Junta de Gobierno por asistencia a juicios del 2010 al 2011 creció un 28 %, también un 28 % se incrementaron las propuestas aprobadas por junta de gobierno por beneficios asistenciales del personal de este ayuntamiento, y finalmente las propuestas de pago aprobadas por Junta de Gobierno por gratificaciones por prestación de servicios especiales o extraordinarios al personal laboral se ha incrementado un 141 %, pasando de 13.500 a 32.500 euros.

¿Puede justificar estos abultados incrementos en el gasto ocasionados tras el inicio de su gestión en el ayuntamiento?

El Sr. Sáez señala que no comparte la opinión del Portavoz de U.P.yD. de que no se va por buen camino. Todos los gastos aprobados en las cuestiones señaladas no se han originado en la legis-





## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

latura actual sino que son gastos que se encontraban pendientes de aprobación. Por ejemplo, la asistencia a juicios comprende el periodo de enero a diciembre de 2010, los servicios especiales del personal laboral abarcan de mayo de 2010 a mayo de 2011, los beneficios asistenciales de septiembre de 2009 a mayo de 2011. A fecha de hoy todavía no estamos al día.

5- Sra. Alcaldesa:

Para tener un conocimiento de la evolución de la deuda de este ayuntamiento, ¿podría suministrar la información sobre la deuda total sumando la que se debía a entidades financieras y la que se debía directamente a proveedores en el periodo de tiempo comprendido entre 2.000-2.011 desglosada año a año al cerrar cada ejercicio?

El Sr. Sáez contesta que en los tres días que median entre la presentación de las preguntas y la celebración del Pleno no se ha podido recopilar la información. Se va a asignar a una persona para que lo prepare y ya se le facilitará.

El Sr. Esteve López aprovecha para solicitar que la información se le dé por escrito.

6.- Sra. Alcaldesa:

Queremos felicitar al edil seguridad ciudadana Gonzalo Maluenda por el ahorro de los 20000 € por lo del renting de los coches de policía. Pero nos hubiese gustado más escucharles explicar cuanto ahorraríamos si se prescindiese de un cargo de confianza de 24000 € anuales por 4 años de mandato, que son casi 100.000 €, dada la actual situación económica ¿están contemplando la posibilidad de eliminar los cargos de confianza?

La Sra. Alcaldesa contesta que no.

7.- Sra. Alcaldesa:

¿Existe algún estudio de viabilidad o informe para convertir la necrópolis musulmana como museo, o zona visitable turísticamente?

El Sr. Martínez García dice que no existe estudio de viabilidad elaborado por los técnicos del departamento de cultura pero, con el inicio del curso educativo se va a intentar estudiar en otra línea, como es la de fomentar actividades de sensibilización con esta zona que permitan valorizarla.

8.- Sra. Alcaldesa:

La deuda con proveedores anterior al 2012 ha sido traspasada prácticamente en su totalidad a deuda con entidades bancarias a través del plan para pago a proveedores promovido desde el gobierno de España.

Para que no vuelva a pasar lo de los últimos años que no se pagaba casi nada a ningún proveedor y se iba acumulando una deuda brutal y que genera intereses a su favor al no pagar a tiempo, ¿puede indicarnos para valorar si están actuando con responsabilidad si están pagando dentro de los plazos establecidos legalmente con los proveedores?

El Sr. Sáez señala que se está actuando con responsabilidad porque se está pagando de lo más antiguo a lo más nuevo. Señala a modo de ejemplo que durante el segundo trimestre de 2011 se



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

efectuaron más pagos de deudas recientes que de las antiguas. Dicha tendencia cambio en el tercer trimestre de 2011 y se incrementó en el cuarto. Hay un grave problema de liquidez pero se intenta pagar primero las deudas más antiguas.

9.- Sra. Alcaldesa:

Continuando con este tema y a modo de ejemplo, puede indicarnos al menos de las empresas que gestionan los siguientes servicios: recogida de residuos sólidos y limpieza viaria, mantenimiento de parques y jardines, y limpieza en los edificios municipales y colegios, durante el 2012,

a.- ¿a cuanto ascienden las facturas presentadas por cada una de estas empresas?

b.- ¿a cuanto ascienden las facturas aprobadas por el ayuntamiento de estas empresas?

c.- ¿el importe pagado en lo que va de año por estas facturas y lo que queda pendiente como nueva deuda a proveedores?

El Sr. Sáez indica que respecto a parques y jardines hay facturas por importe de 189.953,00 euros de las cuales hay aprobadas 164.459,00 euros y pendiente de pago 23.494,00 euros.

En cuanto a limpieza de edificios hay 475.000,00 euros en facturas aprobada y pendientes de aprobar 13.518,00 euros.

En relación con URBASER hay facturas por 1.045.000,00 euros de las cuales 746.000,00 euros están aprobadas y 155.000 pendientes de aprobación.

10.- Sra. Alcaldesa:

La situación económica que soportan las familias que están pendiente de percibir las ayudas por la "Renta Garantizada de Ciudadanía" es de verdadera necesidad, y el retraso en recibir estas ayudas ya aprobadas a través de la intervención del ayuntamiento es insoportable suponiendo un verdadero drama subsistir en el día a día.

De las ayudas que concede la Conselleria de Bienestar Social correspondientes a los años 2011 y 2012 de la Renta Garantizada de ciudadanía, ¿qué cantidades del total aprobado se han recibido en el Ayuntamiento y a que meses corresponden?

El Sr. Carrasco Cambroneró contesta que las ayudas no se corresponden con el 2011, sino solo con el 2012.

La resolución sale en el 2011 pero las ayudas se corresponden con el ejercicio 2012.

La cantidad pendiente de recibir es de alrededor de 159.000,00 euros. No obstante la ayuda te la dan cuando se puede. Si hubiera liquidez en el Ayuntamiento se podría adelantar la cantidad y pagarlo antes.

El año pasado la Consellería pagó en junio de 2011 y el Ayuntamiento tramitó su distribución en agosto.

11.- ¿Qué cantidades quedan pendientes de recibir y cuando van a poder recibirlas los destinatarios de las mismas?

Se da por contestada.

12.- Sra. Alcaldesa:



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

¿Puede detallarnos mediante que documentos ha realizado gestiones para reclamar a la Generalitat estas ayudas concedidas por la Renta Garantizada de ciudadanía?

El Sr. Carrasco Cambronero contesta que él reclama directamente a la Directora General e insiste en que se ingresen las cantidades cuando antes.

La Sra. Alcaldesa dice que se ha dirigido a las Consellerias implicadas para que hiciesen lo que pudiesen por ingresar la cantidad pendiente.

**Por el Sr. Martínez García portavoz de grupo municipal Els Verds-E.U.P.V. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Régimen Local Valenciana:**

1. Sra. Alcaldessa, continuem coneixent notícies d'altres territoris que estan posant en marxa bancs de terres, com ara es el cas de Eivissa. Novelda encara està esperant. Donat que no veiem que puguen posar-la en marxa en breu plaç, ha pensat en comptar amb l'ajuda d'alguna associació o sindicat que pugua posar en marxa esta iniciativa?

La Sra. Alcaldesa contesta que ya se estudiarán las iniciativas que se presenten, pero en estos momentos no le consta que haya habido alguna.

2. Sra. Alcaldessa, l'estat d'alguns camins rurals es prou lamentable i mes ara en estiu que es quan més gent circula per ells. Quan tenen previst la pròxima actuació per a arreglar-los i sobre quins camins va a actuar-se?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que mantenimiento y desbroce se hace todo el año pero, en cuanto al asfaltado de los caminos, la partida está agotada en estos momentos y no hay nada previsto.

3. Sra. Alcaldessa, les subvencions de la Renda Garantitzada de Ciutadania, es tracta d'una subvenció finalista en la que l'ajuntament es mero tramitador de les mateixes? Quan de temps pot tardar l'ajuntament, en el moment que Conselleria tinga a be transferir els diners que es deuen des de l'any 2011, en fer la transferència al beneficiari?

EL Sr. Sáez señala que cuando se recibe el dinero se hace de manera inmediata la transferencia a los distintos expedientes. Estamos hablando de días o alguna semana; lo que tarde la tramitación.

4. Sra. Alcaldessa, respecte als beneficiaris d'estes subvencions, s'estan donant casos lamentables en els que per no rebre estos diners, tampoc poden pagar els impostos municipals, amb els recàrrecs que això comporta, citacions, etc empitjorant la situació econòmica i anímica de les persones que estan passant estes circumstàncies. Es pot demanar la compensació de tributs municipals de l'any passat i d'enguany a comptes de les transferències pendents?

El Sr. Sáez explica que sólo se puede pedir compensación de tributos si la administración debe dinero al obligado tributario. Si no se le debe nada no hay compensación posible. La renta garantizada no se puede compensar, si es eso a lo que se refiere la pregunta.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

5. Sra. Alcaldessa, pareix que per fi s'han animat, després de 8 mesos i les nostres continues queixes, a obrir l'ecoparc. Ja estem en setembre, que es quan s'han compromes a obrir-lo. Poden informar-nos de quins dies i quin horari estarà l'ecoparc obert i a partir de quin dia?

El Sr. López Martínez contesta que no se puede garantizar la apertura de lunes a sábado. Se podrá abrir un par de días a la semana pero en estos momentos están sin determinar.

6. Sra. Alcaldessa, el centre Social Carmencita ja està acabat, compta amb electricitat i suposem que en els últims dos mesos els haurà donat temps a comprovar que totes les instal·lacions funcionen correctament, que es la última excusa que ens vam donar a principis de l'estiu. Per a quan van a procedir a inaugurar-lo i obrir-lo als veïns del barri i de Novelda?

La Sra. Alcaldesa contesta que se han detectado de manera reciente una serie de deficiencias y se ha requerido por escrito a la constructora y a la dirección facultativa para su subsanación. No parece prudente que se abra antes de que se hayan solucionado los problemas.

7. Sr. Regidor de Patrimoni, vosté va enviar una nota de premsa en la que qualificava de "irresponsables y cínicas" unes suposades declaracions meues sobre la necròpolis islàmica de l'alfossar. La veritat es que jo no he fet declaracions sobre este tema: vaig fer una pregunta en el passat plenari i quan m'ha preguntat algún medi de comunicació, els he informat de la seua resposta durant el plenari, sense mes valoracions per la meua part. Pero ara sí que puc dir que les seues declaracions son irresponsables, cínicas i sobre tot falses, porque a la única cosa que es va comprometre, que era que a finals d'agost la necròpolis estiguera neta, no l'ha complida. Crec que el regidor de patrimoni hauria de dedicar més temps a solucionar els problemes, que es pel que li paguem i menys a contestar afirmacions que no he fet, penjar etiquetes o fer d'oposició de l'oposició. Quan pensa fer la neteja d'esta zona arqueològica?

El Sr. Martínez García señala que durante el mes de agosto, el personal de patrimonio y arqueología han estado preparando el programa de actuación en la zona. Por otro lado, el personal de infraestructuras que siempre colabora con ellos, durante el periodo estival, ha estado dedicado a las actuaciones en los colegios por lo que no ha podido intervenir. Asimismo señala que él personalmente se acercó a la necròpolis para estudiar la forma mas conveniente de actuar y se hará a la mayor brevedad posible.

Recuerda el año anterior, cuando tomó posesión el actual equipo de gobierno la necròpolis se encontraba en un estado lamentable y se procedió a hacer tareas de limpieza, motivo por el cual su concejalía fue duramente criticada.

Por otro lado, la actuación se ha retrasado también porque en el mes de agosto se procedió a la limpieza del área del castillo que es un área declarada Bien de Interés Cultural.

8. Sra. Alcaldessa, el passat 24 d'agost es va celebrar una junta de govern que només comptava amb l'aprovació de actes i un manament de pago. Pràcticament res. Li pareix be convocar una junta pràcticament sense contingut pero generar el dret a cobrar a la seua assistència (més de 100 € per aprovar 2 actes)? No haguera segut millor deixar-la per a la següent setmana?



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

La Sra. Alcaldesa discrepa con el Sr. Martínez García, ya que estima adecuado que el equipo de gobierno trabaje celebrando las Juntas de Gobierno establecidas, aunque el número de asuntos a tratar sea reducido. Asimismo señala que la aprobación de un mandamiento de pago es importante porque se hace precisamente para pagar.

**Por el Sr. Esteve López portavoz de grupo municipal U.PyD. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Régimen Local Valenciana:**

### 1. Sra. Alcaldesa

Parece ser que a pesar de que según el concejal de deportes el Centro de Salud y Agua está siendo mantenido correctamente para evitar su deterioro por el cierre se han producido algún tipo de hurtos en las instalaciones.

¿Podría informar a este respecto si las instalaciones se están viendo afectadas por el deterioro ocasionado por el desuso prolongado y posibles acciones vandálicas?

El Sr. Carrasco Cambrero contesta que no tiene constancia de actos vandálicos.

La Sra. Alcaldesa dice que no ha habido hurtos pero se han dado las oportunas órdenes a la policía municipal para que informen sobre las incidencias que se produzcan en el Centro con el fin de que se trasladen inmediatamente los informes a la empresa concesionaria y al administrador concursal.

### 2. Sra. Alcaldesa

A este respecto, ¿sería posible visitar estas instalaciones los ediles que lo soliciten para poder comprobar su estado?

La Sra. Alcaldesa contesta que los ediles no pueden acceder a las instalaciones del Centro porque se encuentra adjudicado a una empresa que es la encargada de su gestión y en estos momentos resulta aún menos conveniente por encontrarse la empresa en concurso de acreedores.

### 3. Sra. Alcaldesa

Tal y como hemos escuchado a través de varias preguntas hoy, existe una alarma social por el incremento en el número de cucarachas y ratas en nuestro municipio. ¿Puede indicarnos el importe destinado durante el 2011 al pago de campañas contra estas plagas y lo destinado en el 2012 y si la empresa es la misma o se ha cambiado?

### 4. Sra. Alcaldesa

¿Qué control se ha efectuado desde el ayuntamiento para comprobar que se han llevado a buen término estas campañas contra las plagas? ¿Existe algún informe al respecto?



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Carrasco contesta que controla el departamento de medio ambiente. Se va a facilitar una copia de todas las actuaciones llevadas a cabo por la empresa. Por otro lado, el departamento de Medio Ambiente recibe cada tres meses un informe de lo que se esta haciendo.

### 5. Sr. Alcaldesa

En el pleno de abril de este año le indicábamos que seguíamos observando la falta de cuidado en calles de nuestro municipio en especial lo referente a los matorrales que crecen en los bordillos y zonas de acera, a esto, el concejal de Obras, Servicios, Infraestructuras y Cementerio contestó que “se hacía lo que se podía, que empezaban por una punta y acababan por la otra y luego volvían a empezar”.

Esta tarea es obligación de la contrata de limpieza viaria según las mejoras del contrato que presentó la adjudicataria y por tanto es una tarea que pagan los ciudadanos de Novelda con sus impuestos, que la empresa está obligada a hacer y que el ayuntamiento debe controlar que se realice ya que pago por ello.

Parece ser que el concejal de Obras, Servicios, Infraestructuras y Cementerio desconoce que URBASER debe mantener limpias de matorrales las aceras y calles de nuestra ciudad.

¿En que fecha y mediante que documento se ha reclamado a la esta empresa el cumplimiento de esta parte del contrato?

El Sr. Juan Crespo contesta que la empresa de limpieza viaria hace lo que puede y que desde su concejalía no se pueden realizar más actuaciones por falta de dinero.

El Sr. López Martínez explica que la empresa actúa por distritos. En verano se advirtió a URBASER que actuara de manera más insistente en la zona de la Glorieta pero se le dijo a través de llamada telefónica, no por escrito. También se procuró actuar más en la zona de la Avenida de las Cortes Valencianas.

### 6. Sr. Alcaldesa

En febrero del 2013 finaliza el contrato actual de arrendamiento con opción de compra de 2 motocicletas de la policía local, 6 vehículos del servicio de obras y medio ambiente y uno del área de infraestructuras, el gasto del presupuesto para la licitación para sustituir estos vehículos que está manejando en los documentos que se nos remitió es de 205.440,00 E, más IVA, que con la reciente subida de este impuesto al 21 % colocará este gasto incluyendo el IVA sobre cerca de los 250.000,00 E.

Imaginamos que antes de proceder a volver a renovar todos estos vehículos, como de los documentos se desprende, acudiendo de nuevo a un renting para adquirirlos mediante el arrendamiento con opción a compra, se habrá solicitado un informe sobre el estado de los vehículos que se quieren renovar, ¿puede indicarnos las fechas y departamentos que han informado valorando el estado de los actuales vehículos?

El Sr. Maluenda Quiles contesta respecto a las motos, que no están en renting, ya tienen una antigüedad de 8 años y no se encuentran en buenas condiciones.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En cuanto a los demás vehículos, ya estaban en renting por cuatro años y existe la opción de compra, pero se ha determinado como mejor opción la del renting por ser la forma más económica de tener vehículos en buenas condiciones. Así lo señala el director del contrato.

### 7. Sr. Alcaldesa

¿Cuál es la valoración actual de mercado de estos vehículos y cuál el precio de la opción de compra de cada uno?

El valor actual de lo que hay es mínimo y quedarnos con los vehículos es una opción inadecuada.

### 8. Sr. Alcaldesa

¿Están valorando convenientemente que a partir del 2015 y transcurridos los dos años de carencia, se tendrá que ir amortizando el capital de los préstamos de casi 19 millones de euros recientemente concedidos para pagar los atrasos con los proveedores? ¿Creen que se podrá cumplir con el pago de las cuotas del renting si se renuevan todos estos vehículos?

El Sr. Sáez contesta que las cuotas del renting se pueden pagar. No niega que el año más duro va a ser el 2015 y no solo por el plan de pagos, sino también porque se termina el plazo para pagar las 9.000.000 euros de los préstamos de saneamiento 2009. El equipo de gobierno está estudiando medidas para tratar de sobrellevar el 2015 de la mejor forma posible.

### 9. Sr. Alcaldesa

Según la documentación aportada acerca de la renovación de estos vehículos, el gasto estimado para adquirir las 2 motocicletas de la policía local, convenientemente dotadas para esta función, sería de 67.200, es decir casi 5 millones y medio de pesetas cada moto, ¿considera que este gasto es soportable, no han valorado opciones más económicas, dada la situación de extrema gravedad de las arcas municipales?

El Sr. Maluenda señala que si que es soportable. Aunque el precio parezca muy elevado, no lo es si tenemos en cuenta que los vehículos policiales no son vehículos normales, sino que necesitan una adaptación. Además los seguros también son especiales porque se trata de vehículos que están en funcionamiento durante 24 horas y precisan de un mayor gasto en mantenimiento.

### 10. Sr. Alcaldesa

Cuando Vd. se presento como candidata a la alcaldía de Novelda ¿era conocedora de la deuda de este ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa contesta que no sabía exactamente lo que se debía.

### 11. Sr. Alcaldesa



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

¿En cuanto cifraba vd. y su partido la deuda total de este ayuntamiento cuando se presentaron a las pasadas elecciones municipales hace año y medio?

La deuda se cifraba como mucho en 30 millones de euros.

### 12. Sr. Alcaldesa

Si eran conocedores de esta deuda ¿por qué prometieron en su programa cosas que ahora dicen que no pueden cumplir por la enorme deuda de este ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa señala que la diferencia entre las cantidades previstas en el programa de U.P.yD. y P.P., se debe a que el P.P. es más prudente. En aquellos momentos no había la información que hay hoy en día respecto a las deudas.

**Por el Sr. González Navarro portavoz de grupo municipal P.S.O.E. se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Régimen Local Valenciana:**

**1. Sr. Concejal de Fiestas:** Este Grupo Municipal tiene constancia de varias incidencias respecto a los espectáculos pirotécnicos durante las pasadas Fiestas Patronales. Teniendo en cuenta que la importancia de la seguridad y la profesionalidad en el manejo de material pirotécnico, y con el precedente ocurrido en la vecina localidad de Elche durante las pasadas fiestas de Agosto, ¿Puede informarnos de las incidencias de las que tiene constancia la Concejalía de Fiestas respecto de los espectáculos pirotécnicos? ¿Es cierto que personal de este Ayuntamiento, sin la capacitación profesional para ello, han manejado material pirotécnico durante las pasadas fiestas patronales? ¿No cree usted que con ello se pone en riesgo la seguridad tanto de los trabajadores municipales como de los ciudadanos que asisten a estos eventos?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que no tiene constancia de que el personal del Ayuntamiento maneje material pirotécnico, todo lo hizo la empresa encargada. El Sr. Sáez interviene para decir que si la pregunta se formula por la traca, él estaba allí en ese momento y explica que, cuando la empresa empezó a montarla, la Policía Local le ordenó que la pusiera más alta. Como no la empresa no disponía de medios para hacerlo, el personal del ayuntamiento colaboró trayendo escalera y material necesario para elevar la altura de la traca.

**2. Sra. Concejala de Comercio:** Aunque con mucho retraso, la Generalitat Valenciana ha convocado ya los Programas de Formación, y según informo el Sr. Sáez en el Pleno está próxima la convocatoria del programa de Escuelas Taller. ¿Ha solicitado este Ayuntamiento su inclusión en los programas de Formación? ¿Tienen intención de solicitar la que sería la III Escuela Taller de Novelda? ¿Tienen previsto continuar el proyecto de Centro de Formación iniciado por la Escuela Taller Novelda II? ¿Piensan acometer la construcción de la estructura de dicho Centro de Formación?





## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez dice que todo aquello en lo que el Ayuntamiento tenga que adelantar dinero no se va a hacer. Se adelanta dinero en Servicios Sociales porque se trata de situaciones especiales, pero no se va a anticipar dinero en otras cosas. No entiende el Sr. Sáez como se le puede pedir al equipo de gobierno por un lado que contenga los gastos y, por otro, que se den subvenciones. La situación de liquidez se ve agravada porque los ingresos previstos se recaudan a la baja y, además, se han incrementado en un 50% los fraccionamientos de tributos respecto al año pasado sin haber terminado el periodo.

**3. Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno:** desde el nombramiento del Sr. Fernando Montalvo Gómez como letrado de este Ayuntamiento, ¿nos puede informar de las acciones llevadas a cabo y del estado actual de los procedimientos judiciales en los que este abogado representa al Ayuntamiento? ¿Nos puede informar si se ha señalado fecha para la celebración del juicio correspondiente al Procedimiento Abreviado número 26/2009 relativo a la denuncia interpuesta por el Ayuntamiento de Novelda contra D. Ricardo Monzó y otros por presunto delito de estafa y falsedad?

El Sr. Sáez contesta que ha sido designado para una serie de procedimientos en la vía penal. De momento desconoce si está señalada la fecha para la celebración del juicio pero, al menos, puede asegurar que el Sr. Montalvo está trabajando en el caso, a diferencia de lo que ocurría con el abogado designado durante la legislatura pasada, que no iba a las vistas y además iba en una candidatura socialista en otro municipio.

El Sr. Níguez Pina dice que eso es falso.

El Sr. Sáez Sánchez insiste que está en las listas de Calpe.

El Sr. González Navarro dice que nunca ha defendido a Montalvo y además ese señor ha sido sancionado por el colegio. Se alegra de que siga el procedimiento porque es sobre estafa.

El Sr. Sáez Sánchez insiste en que el grupo socialista defiende a Montalvo. Si este abogado ha sido sancionado ha sido por denuncia del equipo de gobierno. En cuanto a la personación del presente delito de estafa el Grupo Popular apoyó que se persiguiera el mismo ante la instancia que proceda.

**4. Sr. Concejal de Medio Ambiente:** El Parque Auditorio Municipal de la Calle Viriato se encuentra cerrado al público desde hace más de mes y medio, es decir desde las pasadas Fiestas Patronales, no pudiendo ser utilizado por los vecinos de las zona que habitualmente lo frecuentan. ¿Nos pueden informar que piensan hacer de estas instalaciones? ¿Cuándo van a abrir para dar servicio a los ciudadanos?

El Sr. López Martínez señala que es competencia de la Concejalía de Infraestructuras.

El Sr. Juan Crespo señala que se abre todos los días y ahora se abrirá más pronto. Después de fiestas normalmente se cierra, pero con el inicio del curso escolar se vuelve a abrir.

**5. Sr. Concejal de Medio Ambiente:** Algo similar ocurre con el Parque de la Garrova. Este Grupo Municipal ha recibido numerosas quejas y preguntas de ciudadanos relativo al cierre durante todo el periodo estival de dicho parque. ¿Cuándo van a abrirlo?

El Sr. López Martínez contesta que el personal con el que cuenta el ayuntamiento a veces no alcanza a cubrir sustituciones en periodos de vacaciones, por lo que es necesario cerrar. En el momento que se pueda se abrirá.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**6. Sr. Concejel de infraestructuras:** Como ya hemos advertido en otras ocasiones en este Pleno, se puede observar en el municipio que muchos pasos de ceбра aparecen desdibujados sobre el pavimento de la calzada. Por razones de seguridad vial es necesario la conservación en ótimas condiciones de esta señalización vial. ¿Conqué frecuencia se pintan estos pasos de ceбра? ¿ Se están realizando labores de pintura de los mismos en este momento en la población?.

El Sr. Juan Crespo contesta que se están pintando los pasos pero en estos momentos el personal está de vacaciones. En volver se empezará a pintar otra vez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa y la Secretaria General que certifica.

**La Alcaldesa**

**La Secretaria Acctal.**

**M<sup>a</sup> Milagrosa Martínez Navarro**

**M<sup>a</sup> José Sabater Aracil**